



ANUNCIO de 29 de mayo de 2012 por el que se somete a información pública la propuesta de actualización de los lugares que integran Red Natura 2000 en Extremadura. (2012081837)

La inclusión de un espacio dentro de Red Natura 2000 exige una revisión y evaluación periódica del estado de conservación de los valores naturales que motivaron su designación. A tal efecto, tanto la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres en su artículo 17, como la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres en su artículo 12, establecen la obligación de remitir a la Comisión Europea informes sexenales y trienales, respectivamente, en los que se aporte información sobre las medidas de conservación aplicadas, la evaluación de sus resultados y las propuestas de nuevas medidas a aplicar.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 48 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, las Comunidades Autónomas deberán someter a información pública la propuesta de las nuevas Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), así como la descatalogación total o parcial de otros lugares ya incluidos en Red Natura 2000. Posteriormente, dicha propuesta será remitida al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a efectos de su comunicación a la Comisión Europea, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Con objeto de dar cumplimiento a este procedimiento el Reino de España debe remitir a la Comisión Europea la propuesta de cambios en los lugares de Red Natura 2000 antes del 30 de septiembre de 2012.

La actualización de los límites de los espacios de Red Natura 2000 actualmente declarados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha fundamentado en los siguientes criterios técnicos:

a. Cartográficos.

- Por exigencias de la Comisión Europea, los límites originales de cada espacio de Red Natura 2000 se trazaron manualmente sobre cartografía en escala 1:100.000, utilizando para el ello los mapas del Instituto Geográfico Nacional. En la práctica, dicha escala resulta inadecuada para determinar con exactitud los límites sobre el terreno y ha sido necesario reinterpretarlos a una escala más precisa (1:10.000), utilizando como base la ortofotografía más actualizada del territorio Extremeño (2010).
- Actualmente, la herramienta de uso público más empleada para visualizar los límites de los lugares de Red Natura 2000 es el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC). La mayor parte de las correcciones realizadas han tenido como objetivo ajustar los límites originales a las ortofotografías que se muestran en el SIGPAC. Estas modificaciones permitirán determinar a nivel de recinto, parcela y polígono todos los terrenos incluidos en Red Natura 2000.

b. Corrección de errores.

- Tras una pormenorizada revisión de los espacios de Red Natura 2000, se han subsanado los errores detectados hasta la fecha en su delimitación. De este modo, se han excluido



aquellos terrenos que no incluían hábitats de interés, que no eran de relevancia para las especies objeto de protección por las Directivas (92/43/CEE y 2009/147/CE) o que han perdido su valor inicial como consecuencia de procesos de evolución natural. Entre las principales exclusiones destacan núcleos urbanos, áreas periurbanas degradadas, terrenos colindantes con cursos fluviales, cultivos agrícolas y repoblaciones forestales.

- La cartografía sobre la distribución y estado de conservación de los hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE utilizada como referencia por la Comisión Europea presentaba errores que motivaron una inadecuada delimitación de algunos espacios de Red Natura 2000. La realización de estudios de campo más rigurosos, ha permitido reajustar los límites utilizando una cartografía de hábitats más precisa y corregir los errores detectados.

c. Actualización de la información ambiental.

- Parte de los datos sobre fauna y flora que sirvieron para establecer los lugares de Red Natura 2000 proceden de censos e inventarios realizados hace más de 20 años, por lo que ha sido necesario adaptar los límites a la información más reciente.
- En los últimos años se han realizado diversos estudios con el objetivo de conocer con exactitud el tamaño y la distribución de las poblaciones de algunas especies incluidas en los Anexos de las Directivas (92/43/CEE y 2009/147/CE). Dicha información ha sido utilizada para redefinir algunos espacios, ampliando o reduciendo sus límites.

Además de las ampliaciones y reducciones de los límites de los espacios ya existentes, el procedimiento de actualización también incluye la propuesta de declaración de nuevos lugares que pasarán a formar parte de la Red Natura 2000 en Extremadura y que son los siguientes:

a. Nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

- Se propone la designación de dos nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves: "Colonias de cernícalo primilla de Plasencia" y "Colonias de cernícalo primilla de Jerez de los Caballeros". En ambos casos, el objetivo de su inclusión en Red Natura 2000 es la conservación de las importantes poblaciones de cernícalo primilla (*Falco naumanni*) existentes dentro de estos núcleos urbanos.

b. Nuevos Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).

- Se propone la designación de dos nuevos Lugares de Importancia Comunitaria: "Riviera de Táliga" y "Arroyo Cabriles". La construcción del Embalse de Alqueva (Portugal) ha motivado la propuesta de descatalogación de la mayor parte del LIC "Guadiana Internacional" y se proponen estos nuevos lugares por albergar una excelente representación de los hábitats y especies que antes se encontraban en el cauce y las riberas del río Guadiana.

Como resultado de las propuestas y ajustes realizados, la Red Natura 2000 en Extremadura tendría una superficie de 1.305.608 ha y quedaría integrada por 152 lugares, de los que 71 serían Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y 89 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). En 8 lugares, los límites de la ZEPA y del LIC serían totalmente coincidentes y en 48 lugares ambos límites se solaparían parcialmente.



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el proyecto de actualización de los lugares que integran Red Natura 2000 en Extremadura estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.). Del mismo modo, dicha información también estará disponible para su consulta en la sección de "Información Pública" de la página web www.extremambiente.es o en la siguiente dirección web:

http://www.extremambiente.es/index.php?option=com_content&view=article&id=937

Mérida, a 29 de mayo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012 sobre notificación de estimación de situación de ruina y autorización de demolición de inmueble. (2012081797)

Habiéndose intentado la notificación de solicitud de autorización a D. Antonio Sixto García García, como propietario del inmueble sito en c/ Corredera, 2, de la localidad de Coria, Cáceres, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se advierte a los interesados que podrán personarse en el plazo máximo de 7 días en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura situada en la Calle Almendralejo, número 14, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Coria, para que esta notificación sea expuesta en el tablón de edictos.

Mérida, a 21 de mayo de 2012. La Coordinadora Regional de Áreas de Rehabilitación Integrada, CARMEN BARROSO EXPÓSITO.

• • •

ANUNCIO de 21 de mayo de 2012 sobre notificación de apertura de trámite de audiencia en relación a determinadas obras. (2012081799)

Habiéndose intentado la notificación de solicitud de autorización a D. Jesús Marín Marín, como propietario del inmueble sito en c/ Alférez Mora, 9, de la localidad de Hoyos, Cáceres, se